

La producción social de cuidado: familia y derechos del niño.

Hernández, Daniel; D'Alessandre y Vanesa.

Cita:

Hernández, Daniel; D'Alessandre y Vanesa (2014). *La producción social de cuidado: familia y derechos del niño*. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-099/325>

La producción social de cuidado: familia y derechos del niño¹

Daniel Hernández**

Vanesa D'Alessandre***

Resumen analítico

La Convención Internacional de los Derechos del Niño establece un quiebre radical en el modo de pensar a la infancia y gran parte de su fuerza emana del reconocimiento del papel que desempeña el entorno familiar en el desarrollo de las capacidades de los niños y el potencial de las nuevas generaciones. El propósito de este artículo es aportar a la conceptualización de las familias como espacio de producción de cuidado para orientar el diseño e implementación de las políticas de apoyo a las familias que promueven los Sistemas Nacionales de Protección Integral de los Derechos de la Infancia.

Palabras clave²

Derechos del niño – Derecho a ser cuidados por los padres – Política familiar – Igualdad de género

Tabla de contenido abreviada

1-Introducción 2-Familia, cuidado y dependencia 3-El cuidado como proceso de producción 4-La organización social del cuidado 5-Crisis de cuidado y escenarios 6-Consideraciones finales 7-Lista de referencias bibliográficas

1. Introducción

¹ Este artículo constituye un avance de la investigación iniciada en mayo del 2014 y actualmente en curso “Hacia la visibilización de la familia como espacio de producción de cuidado. El caso de los adolescentes y jóvenes que no estudian ni trabajan en América Latina” desarrollada en el marco de las actividades del Sistema de Información de Tendencias Sociales y Educativas de América Latina (SITEAL)** Licenciado en Sociología, consultor especializado en políticas públicas, investigador independiente. Correo electrónico: danielher60@gmail.com

***Licenciada en Sociología, Coordinadora Técnica del Sistema de Información de Tendencias Educativas de América Latina (SITEAL) y el Sistema de Información sobre Primera Infancia en América Latina (SIPI) IIPE UNESCO Buenos Aires y OEI. Correo electrónico: vdallessandre@iipe-buenosaires.org.ar

² Palabras clave extraídas del Tesoro Internacional de los Derechos del Niño disponible en http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/crc_thes_spa.pdf

La Convención Internacional de los Derechos del Niño establece un quiebre radical en el modo de pensar a la infancia cuya fuerza emana, en gran parte, del reconocimiento del papel que desempeña el entorno familiar en el desarrollo de las capacidades de los niños y el potencial de las nuevas generaciones.

Lo que ella pone en cuestión es la doctrina de la situación irregular en la que se basó la producción legislativa sobre menores para la cual las normas *“a diferencia de lo que aparentan, no se estructuran a partir de la legítima diferenciación jurídica entre adultos y no-adultos, sino en una radical separación de dos tipos de infancia: la que tiene sus derechos satisfechos debido a la protección familiar y aquella que no los tiene. A los primeros no se les aplicarán las nuevas leyes, a los segundos, en cambio, se los protegerá y controlará su conducta a través de los mecanismos judiciales y administrativos creados por la Ley, que vienen a compensar las debilidades del sistema social y familiar”* (Cilleros Bruñol, 2000: p51).

La mirada de la infancia que así resultaba definía al niño a partir del poder adulto. Para los que tenían una familia “bien constituida” la ley civil entregaba ese poder al padre y, para aquellos niños pobres y marginales que carecían de progenitores capaces de ejercer ese poder por estar inhabilitados “moral o socialmente”, el poder lo ejercía la tutela del Estado que asumía así una suerte de *“patria potestad estatal”*. En los hechos, la presión de este poder se ejerció sobre los niños provenientes de las capas más pobres de la sociedad y se transformó en un eficiente mecanismo de control muy próximo a los sistemas punitivos de encierro. Se trató, afirma Cilleros, de sustituir la autoridad patriarcal del padre por la autoridad civil, representada preferentemente por el Juez de Menores, protagonista principal del nuevo sistema de tratamiento de la infancia que promovieron los Estados latinoamericanos desde comienzos del siglo XX (Cilleros Bruñol, 2000). Es este paradigma el que la CIDN viene a quebrar.

Desde la perspectiva de la CIDN, la construcción de la infancia como sujeto social se realizó a partir de su equiparación jurídica con los adultos enfatizando aquellos derechos específicos que se desprenden de su especial condición de estar en crecimiento, de ser personas dependientes, de ser personas al cuidado de otras. En otros términos, la voluntad por universalizar los derechos de la infancia partió del reconocimiento de los niños como sujetos sociales que requieren constitutivamente un entorno familiar en condiciones de acompañar, promover y proteger el desarrollo de sus capacidades. La familia es un entorno protector y promotor de los derechos del niño y éstos tienen derecho a un entorno que los proteja y

promueva su crecimiento. Esta no es ya la organización del poder adulto de carácter privado cuyo ejercicio el Estado garantiza o sustituye cuando no está disponible a través de sus dispositivos tutelares.

La ratificación de la CIDN por parte de los 19 países latinoamericanos expresa el reconocimiento del fracaso de este paradigma que, por un lado, traza límites a la actividad estatal frente al poder de los adultos en familias “regulares” y, por otro, sustituye la actividad familiar por un poder jurídico estatal cuando define una situación “irregular”. La creación de Sistemas Integrales para la Protección de los Derechos de la Infancia que se desprende de la CIDN desencadena, en los países que la ratificaron, la adecuación normativa y la implementación de políticas a través de las cuales fundar un nuevo pacto entre la infancia, las familias y el Estado.

Sin embargo, es poco lo que se ha avanzado en la conceptualización de la actividad que es propia de las familias, cuya relevancia para la protección de los derechos del niño es tan importante como la acción del Estado y que, por ello, se sitúa en el centro de la estrategia de la CIDN. El propósito de este artículo es sumarse a los aportes que buscan reparar esta vacancia.

2. Familia, cuidado y dependencia

Al jerarquizar el rol de la familia, la CIDN asume que, junto con el Estado y el mercado, ella es uno de los tres pilares en los que descansa la reproducción de nuestras sociedades. Sin embargo, la familia es de los tres, el espacio menos visible y más débilmente teorizado (Zapf 1984).

La economía es, desde hace siglos, el campo conceptual en el que se discute sobre la producción y distribución de la riqueza y, tal vez desde mucho antes, las teorías del Estado han discutido sobre los modos que las sociedades se organizan para ejercer autoridad y dirimir el conflicto intrínseco a comunidades divididas por una pluralidad de intereses muchas veces contrapuestos. La reflexión teórica y conocimiento acumulado sobre la familia tiene mucho menos espesor, aún cuando es allí donde las personas nacen y crecen, procesos sin los cuales las sociedades serían tan impensables como lo serían sociedades incapaces de generar y distribuir riqueza o dotarse de algún tipo de autoridad.

¿En qué sentido se afirma que la familia constituye uno de los pilares fundamentales de reproducción social? La familia es el lugar del comienzo de la vida humana donde se construyen lazos intergeneracionales en los que las personas crecen y se desarrollan como

tales. Ella es, más allá de las características que asuma su organización interna y composición, el lugar en el que se forman, en alianza con otras instituciones de la sociedad, sujetos capaces de integrarse de manera activa a la vida social. La actividad que la define es aquella que permite crecer y desarrollarse a quienes de ella dependen hasta constituirse en personas capaces de integrarse a la comunidad política, producir e intercambiar en el mercado y conformar sus propias familias. A esta actividad la denominamos cuidado entendido como el flujo de acciones que las familias organizan y gestionan para hacer posible el desarrollo de las personas. La familia es, entonces, el lugar en donde se produce cuidado.

Ciertamente las familias no son las únicas que contribuyen a la producción del cuidado. La escuela y los servicios de salud son, por ejemplo, componentes indispensables de estos procesos. Pero son ellas las que transforman los recursos que la sociedad provee en cuidado de personas, asumiendo la perspectiva de cada sujeto en particular, tomando las decisiones, gestionando y llevando adelante el conjunto de tareas de cuidado que tiene a cada uno de ellos como destinatario exclusivo. La noción de “*crianza*”, como actividad propia de la familia, es el término que más se acerca a la especificidad del trabajo que estas desarrollan. Las maestras educan, los profesionales de la salud curan, las niñeras cuidan, pero sólo las familias, crían. Sólo de ellas se espera que sean capaces de identificar cada una de las necesidades de sus dependientes, interpretarlas y responder a estas de manera apropiada y oportuna, prever, gestionar y desarrollar respuestas adecuadas a lo largo de todo el período que dure esta dependencia, en la forma cíclica de un proceso constante y recurrente.

El proceso de producción de cuidado es paradójico. Por un lado, uno de sus rasgos distintivos es que se basa en relaciones interpersonales signadas por la asimetría de poder y la dependencia. A través de este entramado de relaciones las sociedades abordan la fragilidad constitutiva de la vida humana. La familia pone de relieve nuestra vulnerabilidad y el hecho de que nuestras vidas se sostienen en relaciones de dependencia que varían en forma e intensidad a lo largo del ciclo vital, pero que están siempre presentes. Nuestra aparición en el mundo ocurre en un radical desamparo y permanecemos necesitados de protección y sostén durante una parte importante de nuestras vidas. Las enfermedades, accidentes, crisis personales -para algunos permanentes- o, simplemente, circunstancias de nuestra existencia nos recuerdan una y otra vez nuestra irreparable vulnerabilidad. Quienes viven lo suficiente para envejecer vuelven a experimentar al final de sus días esta profunda fragilidad que requiere del cuidado de otros. Sin embargo no todas las formas de vulnerabilidad son iguales ni reciben las mismas respuestas en términos de organización social. Afirmamos entonces que

la familia es el lugar en donde se organizan y gestionan las relaciones de dependencia y cuidado de quienes comienzan sus vidas y desarrollan las capacidades para vivirlas por sí mismas³. Llamamos cuidado al proceso que las familias organizan y gestionan para construir la autonomía de quienes llegan al mundo y necesitan de los adultos para crecer y adquirir autonomía, una autonomía siempre incompleta que nunca clausura la fragilidad constitutiva de nuestra propia condición como seres humanos. La familia es el espacio en el que, inmersos en relaciones de dependencia, adquirimos gradualmente autonomía.

La producción de cuidado, respuesta social a la vulnerabilidad de los dependientes, produce a su vez dependencia en el cuidador. Cuanto más profunda es la fragilidad de la vida humana más necesarios, permanentes e intensos son los cuidados requeridos para protegerla y conducirla hacia un mayor nivel de autonomía. Cada nuevo nacimiento, cada nueva familia activa el proceso de producción de cuidado en forma incesante por un extenso período de tiempo, hasta lograr que el nuevo sujeto se encuentre en condiciones de valerse por sí mismo.

El carácter cíclico, incesante y permanente del trabajo de cuidado lo diferencia de otras actividades igualmente constitutivas de nuestras sociedades. Un consumidor puede decidir no comprar un bien o servicio en el mercado sin perder por ello su condición de consumidor, un ciudadano tiene un margen considerable para decidir cuándo y cómo ejercer sus derechos sin poner en riesgo su condición de ciudadano. El cuidador, por el contrario, está fijado a la red de tareas que conforman su actividad de modo tal forma que difícilmente pueda renunciar a ella sin pagar un alto costo personal y social que puede conducirlo incluso a ser despojado legalmente de su condición de cuidador. El lazo que vincula indisolublemente a los cuidadores con sus dependientes puede ser vivido como una pesada carga como una poderosa fuente de reconocimiento social, pero en ambos casos deja en evidencia que tanto cuidadores como cuidados quedan sujetos a una dinámica de incesantes dependencias que los afectará intensamente desde el inicio de la relación y durante un considerable período de sus biografías.

La visibilización del trabajo de cuidado implica tanto el reconocimiento social de que vivimos gran parte de nuestras vidas atravesados por relaciones de dependencia como el hecho de que para desarrollarse requiere la activación de un complejo y prolongado proceso de producción intensivo en tiempo, recursos y habilidades que estructura las interacciones familiares y define

³ La fragilidad constitutiva de la vida humana y la centralidad del cuidado y las relaciones de dependencia ha sido destacado desde una perspectiva feminista por Kittay (1999), Kittay y Feder (2002), Nussbaum (2006), Gordon y Fraser (1994). La dependencia no es una cualidad de algunas personas o etapas de la vida en particular sino un rasgo que caracteriza la existencia humana y resulta no solo de condiciones evolutivas sino también sociales. No solo los recién nacidos son dependientes de sus cuidadores sino los mismos cuidadores cuando atraviesan situaciones en las que por alguna de las múltiples razones posibles no pueden valerse plenamente por sí mismos.

fuertemente el curso de vida -presente y futuro- de quienes las integran.

3. El cuidado como proceso de producción

¿En qué consiste el trabajo de cuidado? ¿Cómo se produce? ¿Qué recursos requieren las familias para producirlo? El producto del cuidado es, como en otros servicios personales un vínculo, no un bien tangible que sea externo a la actividad que lo produce. En este caso se trata del vínculo que permite el desarrollo de las capacidades de los sujetos vulnerables y dependientes.

Una de sus características distintivas es su permanencia a lo largo de un prolongado período de tiempo que se extiende hasta que el dependiente adquiere la autonomía que le permite valerse por sí mismo. Otra, es que se trata de una relación que debe adaptarse a la variabilidad de las necesidades de los sujetos destinatarios del cuidado en las distintas situaciones y momentos de su desarrollo. Es este vínculo entre el cuidador y el dependiente, centrado en las necesidades de éste y orientado al desarrollo de autonomía el que da sentido a la actividad y le proporciona criterios de organización y toma de decisiones.

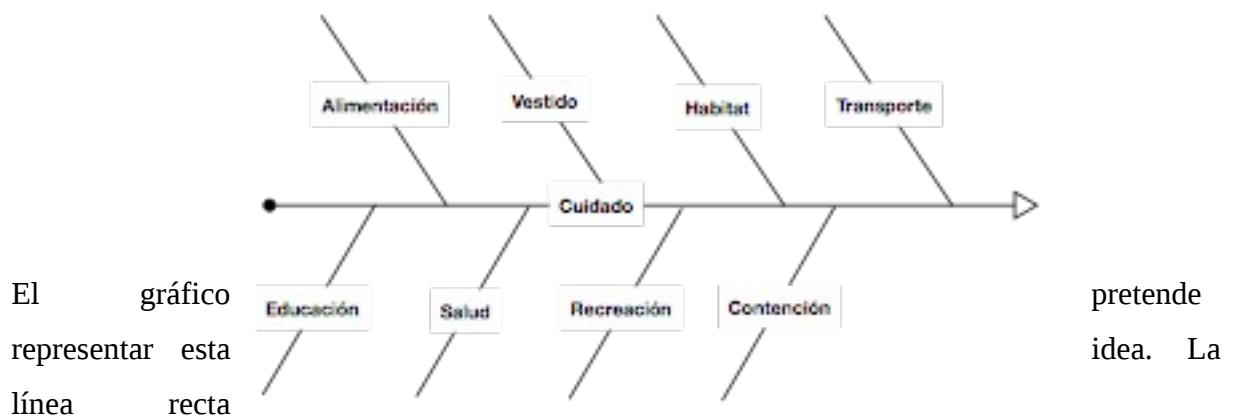
De este modo, producir alimentos o cocinarlos, confeccionar, reparar o lavar prendas de vestir, mantener la higiene de la casa y mejorar el hábitat, contener afectivamente a una persona en crisis, enseñar, acompañar o apoyar el proceso de escolarización y aprendizaje, cuidar a los enfermos, transportar a alguien que no puede trasladarse solo, son tareas que hacen al cuidado pero no lo definen. Su complejidad y especificidad no está en cada una de ellas sino en el modo en que los cuidadores las gestionan y las combinan para producir cuidado en la cantidad, calidad y oportunidad que requiere el vínculo conforme su evolución a lo largo del tiempo⁴.

Afirmar que el cuidado se produce es destacar que si las habilidades y recursos necesarios para producirlo son insuficientes o inadecuados, su producto se dificulta o se detiene, se torna inviable deficitario o limitado. Cuando se ignora la dimensión productiva del cuidado, sea naturalizándolo o asociándolo a supuestas habilidades intrínsecas adjudicadas al amor parental, este se repliega en la esfera íntima y las condiciones de posibilidad para su producción permanecen ocultas al debate público. El proceso de producción de cuidado falla cuando los recursos no están disponibles, cuando no hay quienes los transformen en vínculos

⁴ El cuidado no se identifica con las tareas mismas pero tampoco se produce sin ellas, sea realizándolas de manera directa o gestionando su utilización para satisfacer las necesidades de la persona a la que se atiende. Las defensoras de la ética o la epistemología del cuidado (Gilligan 2003, Walker 1989), que enfatizan la orientación hacia el otro concreto y la capacidad de interpretar sus necesidades y demandas en situaciones específicas como características constitutivas de la actividad del cuidado, tienen razón en sostener que no es posible entenderla sin incorporar estas habilidades. Sin embargo yerran cuando la reducen a estas vaciándola de toda la materialidad que involucran las tareas y actividades sociales que ella gestiona y realiza (Esquivel 2011).

de protección o cuando los cuidadores no disponen del tiempo necesario o las habilidades para producirlo (Clemente 2013). Afirmar, entonces, que el vínculo de cuidado es el producto de un proceso en el que ciertos recursos se transforman en producto permite explicitar y visibilizar su irreductible materialidad, la complejidad de su organización y las condiciones de su sostenimiento.

Proceso de producción del cuidado



representa al cuidado entendido como un vínculo sostenido en el tiempo que transforma distintos recursos y servicios y los combina de distintas maneras a lo largo del tiempo y en cada situación. El tipo de recursos que aquí se proponen, representados en las líneas diagonales, solo intentan delimitar grandes categorías. Su sola enunciación basta para mostrar que cada uno de ellos involucra un campo complejo de actividades en el que se entrecruzan industrias y políticas. Las familias aparecen en estos campos como consumidores o destinatarios de los bienes o servicios que se producen de manera pública, privada o mixta. Por ejemplo, el campo del hábitat provee a las familias del entorno y cobijo que ellas necesitan y usan e involucra a la industria de la construcción, las políticas de vivienda, el financiamiento del sistema bancario, la provisión de energía y agua, el mantenimiento urbanístico, los servicios de seguridad, por mencionar algunos. En el ámbito de los servicios educativos encontramos instituciones de enseñanza de distintos niveles, públicas y privadas, políticas que las dirigen y regulan su funcionamiento; docentes que prestan servicios; estructuras para su formación y capacitación; sistemas de apoyo e incentivo a la escolarización, etc. Aquí solo queremos insistir en que la producción de estos complejos de

actividades se transforma en cuidado a través de la tarea que se realiza en la familia. El acceso a estos bienes y servicios (la vivienda, los servicios básicos, la educación y otros) no constituyen, en si mismos, acceso al cuidado. Son las familias las que los transforman en cuidado al organizarlos, gestionarnos y regular el uso que los dependientes hacen de ellos. De ellas dependen estos enormes complejos de actividad para convertir sus productos en contribuciones efectivas a la protección y el desarrollo de las personas Es ella quien organiza, gestiona y regula el uso que los niños hacen de la vivienda, el vecindario o el espacio urbano -o quien confía esas tareas a vecinos, docentes, parientes, organizaciones comunitarias-. También en la familia recaen las tareas que gobiernan y sostienen la trayectoria de sus miembros en el sistema educativo formal y la complementan con aprendizajes que sus propias interacciones generan. La actividad de cuidado que se produce en la familia es indispensable, en nuestras sociedades, para que esta enorme producción social contribuya al crecimiento y sostenimiento de personas capaces de vivir sus vidas por sí mismas y aportar a la comunidad. El cuidado es, al mismo tiempo, una actividad con un principio de organización propio que requiere de actores, tiempo y cualidades específicas y una actividad dependiente de un variado y complejo conjunto de recursos que ella transforma.

Al igual que los bienes que se intercambian en el mercado o los que se proveen públicamente, el cuidado se produce. La familia se ubica, junto a las esferas de la producción mercantil y la pública, como uno de los espacios a través de los cuales las sociedades se constituyen y reproducen. Se diferencia de los otros dos a partir de la especificidad de los vínculos que organiza. La familia es el lugar en donde las necesidades de los seres humanos vulnerables y dependientes se manifiestan en su irreductible particularidad y son atendidas en los distintos momentos y situaciones hasta que pueden valerse por si mismos -así como el mercado es el lugar en el que se intercambian productos para obtener mayores rendimientos o el Estado es el ámbito en el que se producen decisiones vinculantes basadas en la autoridad que buscan garantizar determinados valores sociales afirmados como derechos-. Pero los recursos que las familias movilizan para producir cuidado provienen no solo de su interior sino, fundamentalmente, del mercado y del Estado-del mismo modo que la producción mercantil requiere de políticas públicas y las familias para desarrollarse o que la actividad pública necesita de estas y del mercado para realizarse-. La especificidad y autonomía de la familia solo se construye a través de las complejas interacciones que mantiene con el mercado y el Estado.

4. La organización social del cuidado

La organización del cuidado en las formas modernas de familia es el resultado de un largo proceso de construcción que acompaña al desarrollo del mercado capitalista y la expansión del Estado social. La valoración política de la vida y el cuidado de los hijos, la asignación a las mujeres de la responsabilidad primaria de atender en forma directa a los dependientes y la institución del varón como proveedor y principal autoridad familiar son sus piedras angulares.

La familia nuclear sostenida por la díada “mujer cuidadora – varón proveedor” constituye una de las principales respuestas a la primera gran crisis de cuidado que enfrentaron las sociedades capitalistas al constituirse como tales. A fines del siglo XIX y comienzos del XX, la infancia se instaura como una preocupación social de primer orden en la agenda de construcción del Estado-Nación al tiempo que se reconoce la insuficiencia y precariedad de las prácticas de cuidado existentes. La alta mortalidad infantil y la cantidad de niños desprotegidos y “peligrosos para la moral pública” transformaron a la niñez en una preocupación central de la cuestión social (Donzelot 1998, Aries 1973, Bisig 2008).

Una de las formas en que se abordó socialmente la crisis de cuidado fue a través de la constitución, institucionalización y jerarquización social de una forma de organización familiar que asignaba a las mujeres la responsabilidad del cuidado directo de los hijos y a los varones la obligación de proveer los recursos que garanticen su subsistencia. En esta misma operación se legitima el trabajo de cuidado doméstico y no remunerado al interior de las familias a través de la idealización del amor maternal al mismo tiempo que se instituye la autoridad del varón jefe de familia sobre la base de su carácter de proveedor a través del trabajo remunerado.

La figura del médico de familia es central durante el proceso de conformación de este nuevo modo de organización familiar. El dispositivo médico organizado a partir del higienismo sanitarista interviene las familias en su espacio más íntimo, proponiendo, difundiendo, estimulando y enseñando prácticas de cuidado para lograr reducir los altos índices de mortalidad infantil de la época y establecer parámetros para la organización de las actividades de crianza. La relación salarial emerge como el principal mecanismo para proteger y reforzar este modelo de respuesta a los problemas del cuidado. Es a través del vínculo que el varón jefe de familia establece con el mercado de trabajo que comienzan a desarrollarse los institutos que protegen la producción del cuidado. El salario mínimo, las asignaciones familiares, los seguros de salud y otros beneficios se asocian con la relación salarial que

organiza los dispositivos de protección de la familia del trabajador-proveedor⁵. La representación sindical y la negociación colectiva contribuyen a la expansión de estos dispositivos junto con la ampliación de la red de servicios públicos para apoyar a las familias en la realización de su actividad fundamental. La familia se instauro como espacio de preservación y cuidado de la vida, se institucionaliza como espacio prioritario de producción de cuidado.

En América Latina este modelo convivió con otra multiplicidad de formas de organización familiares. El colonialismo, la desigualdad social, la diversidad cultural y las limitaciones en la extensión y penetración territorial efectiva del Estado social como rasgos característicos de la región dieron lugar a diversas formas de familia que incluso hacen difícil afirmar que este modelo predominó empíricamente a lo largo de la historia de la región. Aún sus limitaciones, el análisis de la información que proveen las Encuestas de Hogares de los países de la región sugiere que algunos de los rasgos más destacados de este modelo familiar signan el entorno de la gran mayoría de los niños. Actualmente el 79% de los niños latinoamericanos de entre 0 y 4 años vive en familias encabezadas por una pareja. En prácticamente todas estas familias los varones proveen ingresos al hogar a través de su participación en el mercado laboral, pero sólo en la mitad de ellas las mujeres trabajan. A la vez, la probabilidad de que las mujeres trabajen disminuye abruptamente entre aquellas provenientes de los sectores sociales más desfavorecidos (SITEAL, 2014).

Más clara es la fuerza que este tuvo para inspirar y organizar al entramado de políticas públicas orientadas a regular el funcionamiento del mercado laboral y el desarrollo económico. La legislación laboral actual, las políticas de promoción y protección del empleo, incluso los programas de desarrollo infantil, promoción de la escolarización o los programas de transferencias condicionadas revelan rápidamente su afinidad con este modelo de organización familiar sostenido por mujeres que cuidan y varones que proveen.

Este modelo de familia experimentó crisis y fue impugnado desde el comienzo. En primer

⁵ La revista *Archivo Social*, de la Unión Popular Católica Argentina exponía en 1920 el concepto de salario que defendía en los siguientes términos: “El salario obrero no solo debe ser un simple resultado de las leyes de la economía, sino también de leyes morales superiores: «El padre de familia debe ganar, con su trabajo y mediante el precio de este trabajo, lo que ha menester para sustentar a su familia [...] Lo contrario sería una monstruosidad social». El concepto de “salario familiar”, es presentado como piedra fundamental de la doctrina social cristiana y se recoge como programa de acción de las mujeres católicas. La enunciación de dicho programa se basa en la proclama de sindicatos católicos franceses: 1° Que el sistema de salario familiar, o subvenciones suplementarias proporcionadas a las cargas de familia, se introduzca en la apreciación del monto de los salarios de base donde quiera que hasta ahora se tenían en cuenta exclusivamente las necesidades individuales. 2° Que las cajas de compensación sean organizadas en todas las industrias. 3° Que de esta manera sean alentadas las familias y los padres que cumplen con todos sus deberes y aceptan las cargas y molestias que de ellos resultan. 4° Que las asociaciones profesionales católicas se esfuercen por desarrollar entre sus miembros el sentimiento del valor y de la misión social del padre de familia, y del interés moral, patriótico y social que habría en que la madre de familia pudiera consagrarse a su tarea natural, y quedar en el hogar para cuidar y educar a los hijos”. “El salario familiar”, *Archivo Social. Revista Quincenal Documental*, año I, núm. 9, 10 de septiembre de 1920. Buenos Aires.

lugar, por la gran cantidad de familias que quedaron al margen de la relación salarial. Pero incluso aquellas que accedieron a empleos formales vieron sus límites rápidamente. La institucionalización de la protección social a través de los ingresos del “trabajador principal” es eficaz cuando el círculo virtuoso entre ingresos, producción y consumo logra mantenerse activo; pero este mismo vínculo traslada de manera directa los costos de las crisis económicas a las familias cuando falla o se interrumpe. En contextos de reducción o pérdida de ingresos se limitan las posibilidades de adquirir bienes y servicios para apoyar la tarea de cuidado y sus productos se resienten. El déficit de ingresos no solo afecta el nivel de consumo y ahorro de las familias sino también las condiciones en que se produce cuidado. La sobreexplotación de los recursos familiares orientados a compensar este déficit afecta su productividad y efectividad y, desde la perspectiva del proceso de producción de cuidado, resiente particularmente la situación de las mujeres y las niñas del hogar. Al respecto resulta interesante señalar que la convivencia con niños pequeños afecta la escolarización de las mujeres con mucha más intensidad que la de los varones. Es así que la probabilidad de que las mujeres jóvenes de entre 18 y 24 años permanezcan escolarizadas disminuye en 28 puntos porcentuales cuando hay niños pequeños en el hogar, mientras que entre los varones la brecha no alcanza los 18 puntos. Por su parte, el 18% de las mujeres jóvenes y el 8% de los varones jóvenes no estudian ni trabajan. La probabilidad de que las mujeres jóvenes no estudien ni trabajen se duplica si son jefas o cónyuges de hogar, convivan o no con niños pequeños respecto a aquellas que permanecen en sus hogares de crianza y no tienen hijos; mientras que entre los varones la brecha no alcanza el 0,5% (SITEAL, 2014).

En segundo lugar, la fijación de la mujer al cuidado directo de los dependientes y el carácter no remunerado de su tarea, refuerza su subordinación al varón sostén de familia y limita seriamente sus vínculos con su entorno no familiar. La dependencia económica de las mujeres restringe su acceso a la protección social a la que ofrece el varón asalariado. La ruptura de los lazos familiares o la viudez deja a las mujeres –y a sus hijos– en una situación de desamparo que pone de manifiesto la vulnerabilidad de su situación. La probabilidad aumentada de ser pobres que presentan los hogares monoparentales con jefatura de hogar femenina expresan esta vulnerabilidad. La inserción de las mujeres al mercado laboral, considerada inicialmente como un “problema social”, es gradualmente aceptada como un complemento del ingreso principal del varón pero rara vez como un derecho legítimo, fuente de autonomía y desarrollo de un proyecto independiente al de la pareja⁶. Desde la perspectiva de este modelo de

⁶ A comienzos del siglo XX el trabajo de la mujer era considerado un problema social y estaba asociado a la soltería, la viudez o a la maternidad fuera del matrimonio. En las familias populares era considerado como un complemento del ingreso principal que el varón traía al hogar y requería de su permiso. En su vertiente cristiana el ideal de familia se expresaba en los siguientes términos: “Proteger la familia,

organización familiar, la auténtica y legítima vía de realización personal socialmente reconocida es la que las vincula con la maternidad y el cuidado.

Los movimientos de mujeres cuestionaron desde el inicio a este dispositivo familiar de producción de cuidado. En particular denunciaron insistentemente la asimetría de poder entre varones y mujeres y el modo en que la sujeción de las mujeres al hogar limitaba sus oportunidades educativas y laborales y, en consecuencia, su autonomía. Actualmente si bien la fijación de las mujeres a las tareas de cuidado se acentúa entre los hogares socialmente más desfavorecidos y este continúa siendo un serio obstáculo a su desarrollo, los extraordinarios logros educativos de las últimas décadas revertieron la histórica desigualdad de género en la permanencia, el acceso y la graduación escolar. Los logros educativos, a la vez, fueron acompañados por el incremento en la participación de las mujeres en el mercado laboral y en el despliegue de nuevos arreglos intrafamiliares para abordar la producción de los vínculos de cuidado.

Las crisis económicas, los cambios en la posición de las mujeres en la sociedad y las luchas de los movimientos para ampliar su acceso al espacio público y hacer pleno ejercicio de sus derechos en pie de igualdad con los varones están en la base de la emergencia de una nueva “crisis de cuidado” característica de las sociedades actuales. La producción del cuidado debe lidiar con la inestabilidad y escasez de ingresos y con familias en las que las tareas de cuidado deben compaginarse con los proyectos de vida de mujeres en los que el ejercicio de la maternidad no es ya el único espacio de realización personal. Nuevos arreglos intrafamiliares, pero también otras formas de pensar la relación entre Estado, mercado y familia, se hacen necesarios.

En otros términos, si las mujeres ya no son recursos exclusivos del hogar para la producción de cuidado y el creciente consenso social en torno a los derechos de las mujeres y los niños promueve cada vez con mayor fuerza la necesidad de revisar los modelos de crianza basados en la autoridad del varón para de este modo avanzar en la democratización de los vínculos familiares ¿Qué nuevos y mejores arreglos sociales son necesarios para abordar el cuidado de los dependientes? ¿Qué políticas de apoyo a las familias es necesario desarrollar?

5. Crisis del cuidado y escenarios

sostenerla, fortalecerla, desarrollar su vida, asegurarle un techo, mantenerla a través de las generaciones a fin de que cada cual conozca sus alegrías y goces; he aquí nuestro propósito, nuestro ideal. Lo proclamamos bien alto: nuestro ensueño, que no se ve hoy día realizado, que lo será quizás mañana no es el de identificar a la mujer con el hombre sino devolver a la mujer a su función natural, tan grande, tan noble, como la del hombre, pero distinta de la de él como distintas son sus naturalezas. Es la mujer dueña de entregarse por completo a su hogar, a su vocación de madre y de esposa.” (Ibid) Con un lenguaje muy similar estos ideales eran compartidos por el positivismo y por cosmovisiones de izquierda anarquistas y socialistas,

La organización familiar anclada en la díada “mujer – cuidadora” y “varón – proveedor” fue una de las principales respuestas a través de la cuales las sociedades afrontaron la crisis de cuidado en las primeras etapas de conformación de las sociedades capitalistas. Los límites de un arreglo social basado en una relación salarial en crisis a la que, por otra parte, una gran parte de las familias nunca accedió y en donde la subordinación de las mujeres a los varones fue un supuesto central, desencadenó una nueva crisis de cuidado que demanda nuevas respuestas.

Una de ellas fue la flexibilización de la relación salarial y la mercantilización de los bienes y servicios que requiere la actividad del cuidado a través de la desregulación y promoción de la oferta privada. Esta fue la respuesta que caracterizó a las políticas neoliberales predominantes de los años ‘90: privatizar, ampliar y diferenciar la oferta a través de una mayor competencia entre prestadores para que las familias elijan las alternativas que maximizan sus preferencias. El supuesto fue que la inversión privada y la competencia mejoraría la calidad y diversidad de servicios mientras el Estado se concentraba en políticas focalizadas en los grupos de población vulnerables o en situación de pobreza que el mercado no lograba integrar. El supuesto fue que el crecimiento de una economía más competitiva y abierta a la competencia interna y externa mejoraría los ingresos de las familias que incrementarían la capacidad de elegir los bienes y servicios en un mercado más diversificado y ajustado a sus necesidades. La desregulación de la relación salarial abriría también alternativas de trabajo más flexibles que permitirían compaginar mejor las tareas de cuidado con el desarrollo profesional de las mujeres. Esta respuesta condujo a una fuerte segmentación de los servicios de apoyo a las familias, un deterioro de la oferta pública y, con el estallido de la crisis, una masiva implosión de la actividad de cuidado en los hogares afectados por la pérdida de ingresos y protecciones asociadas al desempleo o la precarización de las relaciones laborales.

Una segunda respuesta es la que varios países ensayan en el nuevo escenario abierto por la crisis de las políticas neoliberales. Las políticas nacional-populares que las sucedieron se centraron en la expansión del empleo formal y en la recomposición de la relación salarial como principio de integración y protección social. La generación de empleo y la disminución del trabajo informal se articuló con la reinstalación de los institutos de protección asociados a la relación laboral: salario mínimo, negociación colectiva, salario familiar, jubilación. Las familias cuyos miembros acceden a un empleo mejoran sus ingresos y cuentan con un horizonte razonable para establecer arreglos que organicen la producción del cuidado. La oferta privada desarrollada en el período anterior en materia educativa, de salud o de uso del tiempo libre, amplía las alternativas para hacerlo. Esta respuesta se amplía ahora para

integrar políticas universales de ingresos no asociados a la relación salarial sino directamente al cuidado, que se extienden desde el embarazo hasta los 18 años. Estas políticas buscan garantizar niveles básicos de ingresos para las familias y vincularlas más estrechamente con los sistemas de salud y educación.

El alcance de las políticas centradas en la mejora, la protección y el sostenimiento de los ingresos de las familias a través del empleo formal o las asignaciones directas no revierten sin embargo la segmentación de las condiciones de producción del cuidado de la década anterior. Los esfuerzos por mejorar y extender la red de servicios públicos no registran logros equivalentes a los obtenidos en materia de empleo e ingresos. La existencia de alternativas de oferta privada a los servicios públicos debilita la demanda social por su extensión y mejora. Si bien la transferencia de ingresos a las familias más pobres resuelve problemas básicos, la cobertura y calidad de los servicios a los que acceden no permite superar condiciones de pobreza persistente que afectan fuertemente la calidad y extensión de la producción de cuidado. Por otra parte estas asignaciones, combinadas con la precariedad de los servicios de apoyo y la baja calidad de los empleos disponibles, tienen como efecto el reforzamiento del rol de las mujeres en el hogar que se expresa en una reducción de la tasa de actividad las que son pobres con niños pequeños a su cargo.

Una tercera respuesta, que complementa a la anterior, es la que pone el eje en la desmercantilización y expansión de los servicios públicos asociados al cuidado. La experiencia histórica muestra que la expansión de servicios de calidad cambian e igualan las condiciones de producción de las familias. El desarrollo que algunos países de la región tuvieron durante el siglo pasado en los servicios educativos, en los servicios públicos de salud, vivienda social, servicios básicos, tiempo libre y transporte cambiaron profundamente estas condiciones. Aunque la situación actual es diferente en varios sentidos esta alternativa puede ser revalorizada como una de las respuestas más adecuadas a los problemas que hoy plantea la crisis del cuidado. No se trata solo de expandir los servicios de apoyo a las familias y de orientarlos a áreas en donde se muestran claramente insuficientes -como es el caso de la atención de los centros de cuidado para la primera infancia-. Se trata de independizar los servicios críticos del nivel de ingresos de las familias, universalizarlos y sustraerlos de las fluctuaciones del mercado. La mercantilización de los servicios de apoyo al cuidado, aún con mejores ingresos asociados a la protección social, no logra eliminar la pobreza persistente ni reducir la segmentación de la sociedad y la reproducción de las desigualdades. Tampoco se ajustan al nuevo posicionamiento de las mujeres en la sociedad. Su expansión y

desmercantilización, por el contrario, puede garantizar condiciones materiales más adecuadas para prácticas de cuidado de mayor calidad y efectividad, generar nuevos arreglos para la distribución de tareas de crianza al interior de las familias y mayores oportunidades para el desarrollo personal y profesional de las mujeres. La distribución de la riqueza a través de servicios a las familias permite además paliar los efectos de largo plazo de las crisis económicas sobre la crianza de los niños y evitar dilemas cuyas decisiones afectan seriamente las alternativas de que disponen para el desarrollo de sus vidas. Si la palabra clave del primer escenario es “mercado”, la segunda “ingreso protegido”, la de la tercera es “ampliación de los servicios de apoyo a las familias”.

6. Consideraciones finales

El reconocimiento de que la familia es el espacio privilegiado e insustituible de desarrollo de los niños y realización de sus derechos es la piedra angular de la CIDN. La universalización del derecho que tienen todos los niños a vivir en un entorno familiar en el que se promuevan, respeten y garanticen sus derechos establece el punto de quiebre con el paradigma tutelar que reguló por décadas la relación del mundo adulto con la infancia. Por ello, la construcción de Sistemas Integrales para la Protección de los Derechos de la Infancia implica en primer lugar, apoyar a las familias en el desarrollo de su actividad fundamental e irreductible, su capacidad de proteger los derechos de quienes dependen de ella, esto es, su capacidad de producir cuidado.

Desde esta perspectiva, la CIDN ofrece una oportunidad única para concebir políticas que superen concepciones de los derechos recortadas sobre una matriz liberal de la persona humana a la que le resulta difícil reconocer su fragilidad y por tanto su necesidad de protección y cuidado tan constitutiva como la necesidad de respeto y reconocimiento. La invisibilidad histórica de la familia se debe en gran parte a que ella es el lugar en el que se organizan relaciones basadas en la vulnerabilidad y la dependencia de las vidas humanas que la infancia pone de manifiesto de manera ineludible. Las sociedades modernas se conforman en oposición a los lazos de servidumbre y dependencia afirmando la libertad y autonomía de las personas. Las relaciones políticas se conciben a partir de la afirmación de la autonomía individual de los ciudadanos frente al poder colonial del monarca y a la autonomía colectiva para el ejercicio de la soberanía política; las relaciones económicas afirmando la capacidad de las personas para intercambiar en el mercado. En ambos casos el supuesto son individuos autónomos y libres que, como productores y consumidores maximizan sus preferencias y,

como ciudadanos, acuerdan los términos de la convivencia social haciendo uso de su razón⁷. Las asimetrías y las dependencias que requieren de cuidado y protección adquieren connotaciones negativas y la familia pierde con ello relevancia frente al Estado y la economía. Ella aparece como una herencia precapitalista y predemocrática en que provee a las sociedades modernas de individuos socializados. No es extraño que la teoría la desplace al territorio de los afectos y emociones o que, para incorporarla como objeto establezca como supuesto la racionalidad maximizadora de individuos que deciden según sus preferencias o la autonomía subrogada de sujetos de derecho que todavía no han desarrollado su propia voz⁸.

La familia no puede ser pensada en su auténtica dimensión y función si la vulnerabilidad y el desamparo que nos constituye como especie y como seres sociales que somos no se ubican al mismo nivel que nuestra capacidad de transformarnos en seres racionales, libres y autónomos. Más aún, la familia no puede encontrar su lugar si el pensamiento social no reconoce en su matriz que la autonomía se construye sobre las relaciones de dependencia que signan al proceso de producción de cuidado.

⁷ Kittay (1999) y Nussbaum (2007) afirman la vulnerabilidad y la dependencia constitutivas de las personas en polémica con la concepción política que de ella formula por Rawls (1997) en su teoría de la justicia. En su versión del contrato social, quienes nos representan para acordar los términos equitativos de la cooperación social son personas racionales, libres e iguales y capaces de un uso autónomo de sus facultades morales. La crítica es que desde esta perspectiva no es posible incorporar plenamente los fenómenos de la vulnerabilidad y la dependencia humana, claves para explicar los mecanismos de subordinación de la mujer. "The dependency critique maintains that by construing society as an association of equals, conceived as individuals with equal powers, equally situated in the competition for the benefits of social cooperation, one disregards the inevitable dependencies of the human condition, thereby neglecting the condition both of dependents and those who care for dependents" (Kittay 1995:10). Ver también Rawls 2002:217 y ss.

⁸ En el modelo de Becker, dadas las preferencias altruistas -aquellas que se satisfacen con la realización de las preferencias de otros- de quien aporta los ingresos, el resto de los miembros de la familia -incluido el "niño malvado"- actuará racionalmente maximizando los ingresos del primero porque así satisface sus preferencias (Becker 1981).

7. Lista de referencias bibliográficas

Ariès, Philippe (1973)

El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen. Madrid, Taurus

Becker, Gary (1981)

Treatise on the Family, Cambridge: Harvard University Press.

Bisig, Nidia Elinor del Carmen (2008)

“La relación Estado Familia e Infancia en la Argentina. El Proceso de Construcción de la Infancia”. Trabajo presentado en la 6ª Reunión del Grupo de Trabajo Familia e Infancia sobre el tema “Familias latinoamericanas, pasado y presente: Continuidades, transiciones y rupturas” CLACSO. Bogotá.

Cillero Bruñol, M. (2000).

“Los derechos del niño: de la proclamación a la protección efectiva”. En *Justicia y Derechos del Niño* N°3. Unicef, Oficina de Área para Argentina, Chile y Uruguay, Santiago del Chile, Chile

Clemente, Adriana (2012).

“Pobreza persistente, Una problemática poco explorada”. En: VVAA. *Universidad y Políticas Públicas. El desafío ante las marginaciones sociales*. EUDEBA. Buenos Aires.

Clemente, Adriana (2013)

“Cuando la pobreza cruza generaciones”. Entrevista al diario *Página 12*, 18 de Noviembre 2013.

Donzelot, Jacques (1998)

La policía de las familias, Valencia, Pre-Textos

Esquivel, Valeria (2011).

La Economía del Cuidado en América Latina. Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. PNUD, Panamá

Fraser, Nancy y Linda Gordon (2002)

“A Genealogy of Dependency: Tracing a Keyword of the U.S. Welfare State”. En: Kittay, E. Y E.K. Feder. *The Subject of Care. Feminist Perspectives on Dependency*. Rowman & Littlefield Publishers. Boston

Gilligan, Carol (2003)

In a Different Voice. Psychological Theory and Women's Development. Harvard University Press.

Kittay, Eva Feder (1995)

“Taking Dependency Seriously: The Family and Medical Leave Act Considered in Light of the Social Organization of Dependency Work and Gender Equality” En: *Hypatia*, Vol. 10, No. 1, pp. 8-29

- Kittay, Eva Feder (1998)
“Dependency, Equality, and Welfare”. En: *Feminist Studies*, Vol. 24, No. 1. pp. 32-43
- Kittay, Eva Feder (1999)
Love's Labor: Essays on Women, Equality, and Dependency. Routledge. Nueva York
- Kittay, Eva Feder & Ellen K. Feder. (2002)
The Subject of Care. Feminist Perspectives on Dependency. Rowman & Littlefield Publishers. Boston
- Nussbaum, Martha (2003)
“Capabilities as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice”. En: *Feminist Economics* 9(2-3). Pp 33 – 59
- Nussbaum, Martha (2007)
Las Fronteras de la Justicia. Paidos, Barcelona
- Rawls, John (1997)
Teoría de la Justicia. FCE. México
- Rawls, John (2002)
La justicia como Equidad. Una reformulación. Paidos, Barcelona
- SITEAL (2004)
Elaboración propia en base a encuestas de hogares de cada país estandarizadas por el Sistema de Información de Tendencias Sociales y Educativas. IPE UNESCO, OEI disponible en www.siteal.org
- Walker, Margaret (1989)
“Moral Understandings: Alternative ‘Epistemology’ for a Feminist Ethics”. En: *Hypatia*, Vol. 4, No. 2. Pp. 15-28
- Zapf, Wolfgang (1984)
“Welfare Production: Public Versus Private” En: *Social Indicators Research*, Vol. 14, No. 3, pp. 263-274